Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 8550/99.-

VISTO:

El Expediente Nº SGC 3160-M-99, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita reserva de estacionamiento para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, sito en calle Carlos H. Rodríguez Nº 46;

Que la reserva de estacionamiento solicitada justifica el otorgamiento de un módulo, en función de que esta Institución necesita contar con un módulo sobre dicha arteria para el ascenso y descenso de detenidos y procesados afectados a esta Defensoría:

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza Nº 7690/96;

Que este espacio será destinado a los vehículos que los traslada habitualmente por estrictas razones de seguridad;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho Nº 130/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 15/99, celebrada por el Cuerpo el 28 de mayo del corriente año;

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente ORDENANZA

ARTICULO 1°): OTORGASE "Reserva de Estacionamiento" al Tribunal Oral en lo ------Criminal Federal de Neuquén, consistente en un (1) módulo a ubicarse en calle Carlos H. Rodríguez N° 46.-

14

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SGC 3160-M-99).-

ES COPIA:

sac.-

FDO: FUENTES GAITAN.-

| Ordenanza Municipal No 8550 /19 99 |
|--------------------------------------|
| Promulgada por Decreto No 0839 /1999 |
| Expte. Na 56C. 3160_M.9P |
| Obs.: |
| |